



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6811/04

INICIADOR : MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL.-

EXTRACTO : S/MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROGRAMA DE PRESTAMOS PARA MEJORAMIENTO HABITACIONAL "RUCALHUE" APARTADO 1° INCISO 2) DEL ANEXO IV DEL DECRETO N° 1038/92.-

DICTAMEN N° 1235/04 .-

Sr. Subsecretario de Política Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 19 /20 respectivamente, este Organo Asesor realiza las siguientes observaciones, a saber:

En primer término se recomienda agregar un último párrafo al considerando que haga mención de la intervención que ha tomado esta Asesoría Letrada de Gobierno.

También se sugiere reemplazar la palabra "modificase" por "sustitúyase" en el art. 1° de la parte dispositiva.

Efectuadas la correcciones señaladas y previo control de los datos expresados, con las formalidades de práctica, el acto estará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
AEC/lgl.-



SANTA ROSA, 02 AGO 2004

RAJLO. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada repartición o Unidad de Organización.-